



1 **ESCRITURA DE: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE**
2 **LA COMPAÑÍA DISFERRCON FERRETERIA Y DISTRIBUCION DE**
3 **MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.**
4 **CUANTIA INDETERMINADA**
5 **SE DIO TRES COPIAS**

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

6
7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, hoy día viernes veinticuatro de agosto
9 del dos mil dieciocho, ante mi, **ABOGADO JOSE ANDRES MORANTE**
10 **VALENCIA**, Notario Titular Sexagésimo Octavo de este Cantón,
11 comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
12 celebración de la presente escritura, la señora **EGDA VANESA**
13 **LARREA MOREIRA**, en su calidad de Gerente y representante legal
14 de la compañía **DISFERRCON FERRETERIA Y DISTRIBUCION DE**
15 **MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.**, conforme lo acredita con
16 el respectivo nombramiento inscrito, que se inserta al final de esta
17 escritura, y quien declara bajo juramento encontrarse en legal
18 ejercicio de su cargo, ser de estado civil soltera, de profesión
19 Ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en la
20 Urbanización Portofino, y con teléfono celular número cero nueve
21 nueve uno uno cinco cinco cinco cuatro siete.- La compareciente
22 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y hábil
23 en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de
24 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de
25 identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por
26 mí, agrego a esta escritura como documento habilitante.-
27 Advertida la compareciente por mi el Notario de los efectos y
28 resultados de esta escritura de REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL,



13/09/18 12:2

N° TRAMITE: 71 141-004 1-18

DOCUMENTO: Escritura

EXP: /06296



Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

así como examinada que fue en forma aislada y separada de que
2 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
3 amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción; me pide
4 que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **Señor Notario:-**
5 En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
6 una en la que conste la Reforma al Estatuto Social de la
7 compañía DISFERRCON FERRETERIA Y DISTRIBUCION DE
8 MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A., constante de las
9 siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Comparece al
10 otorgamiento de la presente escritura pública, la señora Egda
11 Vanesa Larrea Moreira, en su calidad de Gerente y representante
12 legal de la compañía DISFERRCON FERRETERIA Y DISTRIBUCION
13 DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A., conforme lo acredita
14 con la nota de su nombramiento que adjunta como documento
15 habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura
16 pública otorgada ante la Notaria Décima Cuarta del Cantón
17 Guayaquil, Abogada Andrea Chávez Abril, el día doce de enero del
18 dos mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
19 Guayaquil, el dieciocho de enero del dos mil dieciséis, se
20 constituyó la compañía denominada DISFERRCON FERRETERIA Y
21 DISTRIBUCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A., con un
22 capital suscrito de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
23 DE AMERICA y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; y, B) La
24 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
25 DISFERRCON FERRETERIA Y DISTRIBUCION DE MATERIALES DE
26 CONSTRUCCION S. A., en sesión celebrada el día veintidós de
27 agosto del dos mil dieciocho, acordó la reforma del Artículo
28 Segundo del estatuto social en los términos que consta en la

1 cláusula siguiente y autorizo a la Gerente de la compañía para que
2 realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo
3 acordado en dicha Junta.- **TERCERA.- DECLARACIÓN DE LA**
4 **REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, la
5 señora Egda Vanesa Larrea Moreira, en su calidad de Gerente y
6 representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la
7 nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura,
8 declara mediante este instrumento público: Que se reforma el
9 Artículo Segundo del Estatuto Social, de tal manera que en el
10 futuro el texto de dicho Artículo dirá: **ARTÍCULO SEGUNDO.-** La
11 compañía tendrá como objeto social el dedicarse a la importación,
12 exportación, comercialización, distribución, representación,
13 compra y venta, al por mayor y menor, de toda clase de artículos
14 de ferretería, herramientas en general, alambres, cables
15 eléctricos y todo tipo de materiales eléctricos; de toda clase de
16 artículos y productos de limpieza; de toda clase de cerraduras,
17 montajes y adornos; extintores para el uso residencial, comercial
18 e industrial; toda clase de segadoras de césped; pinturas, lacas,
19 barnices y toda clase de herramientas y materiales de pintura;
20 todo tipo de vidrios y espejos; todo tipo de materiales para la
21 construcción: como ladrillos, bloques, arena, ripio, cemento,
22 madera, hierro, andamios y herramientas y equipos para la
23 construcción; toda clase de equipo sanitario y materiales de
24 fontanería; cañerías, conexiones, todo tipo de tuberías de PVC,
25 accesorios, grifos y llaves; materiales de calefacción y calefones;
26 todo tipo de baños sauna: todo tipo de anaqueles de cocina, de
27 closets y divisiones de interiores; todo tipo de artículos de plástico
28 y caucho; y; en general todo tipo de artículos de ferretería y



Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
CANTÓN DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 materiales para la construcción.- Para cumplir con el objeto social
2 descrito en el presente estatuto social, la compañía podrá
3 ejecutar actos y contratos conforme a las leyes ecuatorianas que
4 tengan relación con el mismo.”- **CUARTA.- DECLARACIÓN**
5 **JURAMENTADA.-** La señora Egda Vanesa Larrea Moreira, en su
6 calidad de Gerente y representante legal de la compañía
7 DISFERRCON FERRETERIA Y DISTRIBUCION DE MATERIALES DE
8 CONSTRUCCION S. A., declara bajo juramento que su
9 representada no tiene contratos de obra pública con el Estado ni
10 con ninguna de sus Instituciones.- **QUINTA.- DOCUMENTOS**
11 **HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitante la
12 nota de nombramiento de la Gerente inscrito en el Registro
13 Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General
14 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DISFERRCON
15 FERRETERIA Y DISTRIBUCION DE MATERIALES DE
16 CONSTRUCCION S. A., celebrada el veintidos de agosto del dos
17 mil dieciocho.- **SEXTA.- CONCLUSIÓN.-** Añada usted señor Notario.
18 las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura
19 pública y otorgue las copias de Ley para la inscripción en el
20 Registro Mercantil, quedando autorizado el Abogado
21 patrocinador a realizar tal inscripción.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
22 **QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA,** la misma que se
23 encuentra firmada por el Abogado Eduardo Luzuriaga Andino,
24 Registro mil doscientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogado
25 de Guayaquil.- Para la celebración y otorgamiento de la presente
26 escritura de reforma de estatuto social se observaron los
27 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por
28 mi, el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación



Guayaquil, Enero 13 del 2016

Sra.
EGDA VANESA LARREA MOREIRA
Ciudad

J
Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que en la escritura de constitución de la compañía **DISFERRCON FERRETERIA Y DISTRIBUCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.**, celebrada ante la Notaria Décima Cuarta de Guayaquil, Abogada Andrea Chávez Abril, el 12 de Enero del 2016, fue designada Gerente de la Empresa. De acuerdo con el estatuto social corresponde a usted, en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima personal.

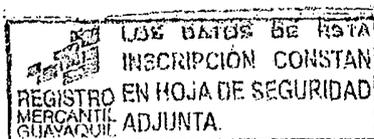
Atentamente

Srta. Yohanelly Elizabeth Rondón Miranda
Accionista Fundadora

Guayaquil, Enero 13 del 2016

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.

SRA. EGDA VANESA LARREA MOREIRA
C.C. 1307875870





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 1.494
FECHA DE REPERTORIO: 13/ene/2016
HORA DE REPERTORIO: 11:56

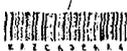
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciocho de Enero del dos mil dieciséis queda inscrito:

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **DISFERRCON FERRETERIA Y DISTRIBUCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A.**, de fojas 2.502 a 2.511, Registro Mercantil número 211. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente designado en el acto constitutivo de la compañía **DISFERRCON FERRETERIA Y DISTRIBUCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A.**, a favor de **EGDA VANESA LARREA MOREIRA**, de fojas 2.095 a 2.097, Registro de Nombramientos número 555.- 3. **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **DISFERRCON FERRETERIA Y DISTRIBUCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A.**, a favor de **YOHAMELY ELIZABETH RONDON MIRANDA**, de fojas 2.098 a 2.100, Registro de Nombramientos número 556.-

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 19 de enero de 2016

(Handwritten signature)
Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1319061



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA DISFERRCON FERRETERIA Y DISTRIBUCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, CELEBRADA EL VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Ab. Jose A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, a veintidós de agosto del dos mil dieciocho, a las diez horas, en el local que se encuentra ubicado en la Cooperativa de Vivienda Guayaquil, manzana 19, solar y edificación número 20, se reúnen los accionistas de la compañía DISFERRCON FERRETERIA Y DISTRIBUCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A., señoras Egda Vanesa Larrea Moreira, propietaria de nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Yohamely Elizabeth Rondón Miranda, propietaria de mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por hallarse presente todos los accionistas de la compañía, que representan la totalidad del capital social, decide constituirse en Junta General Extraordinaria, con carácter de universal sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que previamente y por unanimidad ha resuelto los asuntos a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia de la Titular, señora Yohamely Elizabeth Rondón Miranda, y actúa como Secretaria la suscrita Gerente señora Egda Vanesa Larrea Moreira.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme a lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía; y, DOS.- Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social.- La Presidente de la junta manifiesta que es necesario que la compañía reforme su objeto social, con el fin de incorporar una nueva actividad, dentro del objeto social de la compañía, que le permita ampliar su capacidad de venta y gestión, generando fuente de trabajo e inversión, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta



reunión. Luego de algunas deliberaciones de la Junta General, por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCIÓN UNO.-** Reformar el objeto social de la compañía, en el sentido de que la compañía dedique sus actividades únicamente a las señaladas en la reforma del objeto social de la compañía; **RESOLUCIÓN DOS.-** Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que el texto de dicho Artículo Segundo, en el futuro dirá lo siguiente: **ARTICULO SEGUNDO.-** La compañía tendrá como objeto social el dedicarse a la importación, exportación, comercialización, distribución, representación, compra y venta, al por mayor y menor, de toda clase de artículos de ferretería, herramientas en general, alambres, cables eléctricos y todo tipo de materiales eléctricos; de toda clase de artículos y productos de limpieza; de toda clase de cerraduras, montajes y adornos; extintores para el uso residencial, comercial e industrial; toda clase de segadoras de césped; pinturas, lacas, barnices y toda clase de herramientas y materiales de pintura; todo tipo de vidrios y espejos; todo tipo de materiales para la construcción: como ladrillos, bloques, arena, ripio, cemento, madera, hierro, andamios y herramientas y equipos para la construcción; toda clase de equipo sanitario y materiales de fontanería; cañerías, conexiones, todo tipo de tuberías de PVC, accesorios, grifos y llaves; materiales de calefacción y calefones; todo tipo de baños sauna: todo tipo de anaqueles de cocina, de closets y divisiones de interiores; todo tipo de artículos de plástico y caucho; y; en general todo tipo de artículos de ferretería y materiales para la construcción.- Para cumplir con el objeto social descrito en el presente estatuto social, la compañía podrá ejecutar actos y contratos conforme a las leyes ecuatorianas que tengan relación con el mismo.”.; y **RESOLUCIÓN TRES.-** Autorizar a la Gerente y representante legal de la compañía para que realice las gestiones atinentes al perfeccionamiento de la reforma del objeto social acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las once horas veinte minutos. Para constancia

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión de la
Presidente y Secretaria que certifica.-

Sra. Yohamely Rondón Miranda
Accionista-Presidente

Sra. Egda Vanesa Larrea Moreira
Accionista-Secretaria

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA DISFERRCON FERRETERIA Y DISTRIBUCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION. CELEBRADA EL VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

J
D. Jose Al. Morante Valencia
NOTARIO PUBLICO
TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, a veintidós de agosto del dos mil dieciocho, a las diez horas, en el local que se encuentra ubicado en la Cooperativa de Vivienda Guayaquil, manzana 19, solar y edificación número 20, se reúnen los accionistas de la compañía DISFERRCON FERRETERIA Y DISTRIBUCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A., señoras Egda Vanesa Larrea Moreira, propietaria de nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Yohamely Elizabeth Rondón Miranda, propietaria de mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por hallarse presente todos los accionistas de la compañía, que representan la totalidad del capital social, decide constituirse en Junta General Extraordinaria, con carácter de universal sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que previamente y por unanimidad ha resuelto los asuntos a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia de la Titular, señora Yohamely Elizabeth Rondón Miranda, y actúa como Secretaria la suscrita Gerente señora Egda Vanesa Larrea Moreira.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme a lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía; y, DOS.- Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social.- La Presidente de la junta manifiesta que es necesario que la compañía reforme su objeto social, con el fin de incorporar una nueva actividad, dentro del objeto social de la compañía, que le permita ampliar su capacidad de venta y gestión, generando fuente de trabajo e inversión, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta



Ab. José A. Morán
NOTARIO SEXAGESIMO DE LA PROVINCIA DE COTACACHI
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

reunión. Luego de algunas deliberaciones de la Junta General, por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCIÓN UNO.-** Reformar el objeto social de la compañía, en el sentido de que la compañía dedique sus actividades únicamente a las señaladas en la reforma del objeto social de la compañía; **RESOLUCIÓN DOS.-** Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que el texto de dicho Artículo Segundo, en el futuro dirá lo siguiente: **ARTICULO SEGUNDO.-** La compañía tendrá como objeto social el dedicarse a la importación, exportación, comercialización, distribución, representación, compra y venta, al por mayor y menor, de toda clase de artículos de ferretería, herramientas en general, alambres, cables eléctricos y todo tipo de materiales eléctricos; de toda clase de artículos y productos de limpieza; de toda clase de cerraduras, montajes y adornos; extintores para el uso residencial, comercial e industrial; toda clase de segadoras de césped; pinturas, lacas, barnices y toda clase de herramientas y materiales de pintura; todo tipo de vidrios y espejos; todo tipo de materiales para la construcción: como ladrillos, bloques, arena, ripio, cemento, madera, hierro, andamios y herramientas y equipos para la construcción; toda clase de equipo sanitario y materiales de fontanería; cañerías, conexiones, todo tipo de tuberías de PVC, accesorios, grifos y llaves; materiales de calefacción y calefones; todo tipo de baños sauna: todo tipo de anaqueles de cocina, de closets y divisiones de interiores; todo tipo de artículos de plástico y caucho; y; en general todo tipo de artículos de ferretería y materiales para la construcción.- Para cumplir con el objeto social descrito en el presente estatuto social, la compañía podrá ejecutar actos y contratos conforme a las leyes ecuatorianas que tengan relación con el mismo.”.; y **RESOLUCIÓN TRES.-** Autorizar a la Gerente y representante legal de la compañía para que realice las gestiones atinentes al perfeccionamiento de la reforma del objeto social acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las once horas veinte minutos. Para constancia



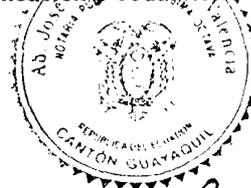
firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión de la Presidente y Secretaria que certifica.- f) Sra. Yohamely Elizabeth Rondón Miranda, accionista-Presidente Junta.- f) Sra. Edga Vanesa Larrea Moreira, accionista- Gerente-Secretaria.- **CERTIFICO:** Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía DISFERRCON FERRETERIA Y DISTRIBUCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A., que antecede celebrada el veintidós de agosto del dos mil dieciocho es igual a su original que reposa en los Libros de Junta Generales de la compañía; y al que me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, Agosto 22 del 2.018



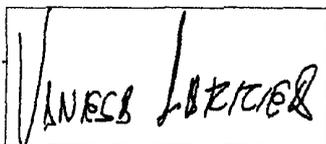
Sra. Edga Vanesa Larrea Moreira

Secretaria



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Número único de identificación: 1307875870

Nombres del ciudadano: LARREA MOREIRA EGDA VANESA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/COLON

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LARREA BELLOLIO VICTOR HUGO

Nombres de la madre: MOREIRA HEIDA MONSERRATE

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: ESTEFANIA NARCISA MARTILLO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 68 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-149-53346



185-149-53346

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



1 ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO
2 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DISFERRCON FERRETERIA Y DISTRIBUCION DE
3 MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.
4 de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora
5 al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual
6 Doy Fe.-

7
8 *VANESA LARREA*

9 DISFERRCON FERRETERIA Y DISTRIBUCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.,
10 **SRA. EGDA VANESA LARREA MOREIRA**
11 **C.C. 1307875870**
12 **C.V. 008-180**
13 **RUC. 0992956518001**



14
15
16 *JAV*
17 **Ab. José A. Morante Valencia**
18 **NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO**
19 **TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

20
21
22 **AB. JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA**
23 **NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL**

24
25
26 *JAV*
27 **Es fotocopia de la matriz que reposa en el Protocolo**
28 **Publico a mi cargo. en Fe de ello confiero CERTIFICADO**
este 3er TESTIMONIO, que rubrico, firmo y sello
en Guayaquil, 28 AGO 2018

29
30
31 *JAV*
32 **Ab. José A. Morante Valencia**
33 **NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO**
34 **TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



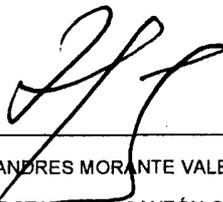
Factura: 001-001-000043839



20180901068P02838

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARÍA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901068P02838					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE AGOSTO DEL 2018, (17:00)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LARREA MOREIRA EGDA VANESA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1307875870	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	DISFERRCON FERRETERIA Y DISTRIBUCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARÍA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:44.126
FECHA DE REPERTORIO:29/ago/2018
HORA DE REPERTORIO:11:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Septiembre del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **DISFERRCON FERRETERIA Y DISTRIBUCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A.**, de fojas **42.152 a 42.162**, Registro Mercantil número **3.698**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 44126



Guayaquil, 05 de septiembre de 2018

REVISADO POR: }

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0435323

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
19 SEP 2017

FIRMA

